



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por auto de 2 de noviembre de 2021 (archivo 16), en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Revisado el portal del Banco Agrario se avizora 1 depósito judicial por la suma de \$ 19.227 a favor de GABRIEL GUDIÑO GONZALEZ.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

SECRETARIA

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00498-00
Demandante: VISION FUTURO, ORGANISMO COOPERATIVO
Demandado: GABRIEL GUDIÑO GONZALEZ.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que el proceso fue terminado por auto de 2 de noviembre de 2021, en el que se ordenó en su numeral segundo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, el juzgado procede a ordenar la entrega al demandado GABRIEL GUDIÑO GONZALEZ, identificado con la C.C. No 13.883.704, del depósito judicial No 460010001656309.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f6b408bea210fb51dc6e7587c49d35f4240cd85c1f81f44f7ef15c2ee216e5**
Documento generado en 30/11/2021 09:27:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>